



MARP/gtd
SECRE-00056-2023

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Celebrada sesión extraordinaria de esta Corporación Provincial el 12 de julio del corriente y producido el cambio de Presidencia de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 61 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, corresponde a la Presidencia dirigir el gobierno y la administración de la provincia y, en el marco del Reglamento Orgánico, la organización de los servicios administrativos de la Corporación, lo que conlleva la determinación de las Áreas de responsabilidad política a las que se adscribirán los Servicios administrativos de la Corporación, así como la delegación del ejercicio de determinadas atribuciones en los Diputados y Diputadas Provinciales.

En virtud lo expuesto, procede aprobar las delegaciones genéricas para las Áreas correspondientes y las delegaciones especiales para las materias que se han determinado, en los Diputados y Diputadas Provinciales que se especificarán a continuación, así como la distribución de los distintos servicios y unidades administrativas a las diferentes áreas.

En virtud de lo expuesto, RESUELVO:

PRIMERO: Establecer las Áreas de responsabilidad política a las que se adscribirán los Servicios y Unidades administrativas correspondientes de la Corporación, aprobando las delegaciones genéricas y especiales siguientes:

1. ÁREA DE PRESIDENCIA

Se reserva competencias en las siguientes materias:

- 1.1. Gabinete de Presidencia
- 1.2. Secretaría particular de la Presidencia
- 1.3. Personal eventual
- 1.4. Representación corporativa

2. ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA

Se reserva competencias en las siguientes materias:

- 2.1. Asesoría Jurídica
- 2.2. Secretaría General
- 2.3. Parque Móvil
- 2.4. Sociedad de la Información
- 2.5. Comunicación y producciones audiovisuales
- 2.6. Conservación del Patrimonio y Gestión del Inventario
- 2.7. Administración electrónica
- 2.8. Transparencia, Gobierno Abierto y Protección de Datos
- 2.9. Relaciones Públicas y Protocolo
- 2.10. Registro General y Boletín Oficial de la Provincia (BOP)
- 2.11. Archivo
- 2.12. Vídeo

Código Seguro De Verificación	1OfAdTq/1hp2maFUZwmcmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	20/07/2023 14:03:22
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	20/07/2023 13:34:01
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1OfAdTq/1hp2maFUZwmcmg==		





- 2.13. Tribunal Administrativos de Recursos Contractuales
- 2.14. Grupos políticos
- 2.15. Oficina de Atención a los Alcaldes
- 2.16. Entes consorciados
- 2.18. Responsabilidad Social Corporativa
- 2.19. Municipios inteligentes y transformación digital
- 2.20. Informática y Telecomunicaciones

Adscribiéndose funcionalmente las siguientes Entidades:

- Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Cádiz.
- Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz.

Aprobando las siguientes Delegaciones genéricas y especiales:

Delegación genérica del Área: Juan José Ortiz Quevedo.

Delegación especial de Relaciones institucionales y Oficina de Atención a los Alcaldes: Agustín Muñoz Martín.

Competencias: Grupos políticos, Oficina de atención a los Alcaldes y entes consorciados adscritos al Área.

3. ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA

Con competencias en las siguientes materias:

3.1. Transición Ecológica

- 3.1.1. Desarrollo Sostenible
- 3.1.2. Educación Ambiental
- 3.1.3. Transición Ecológica
- 3.1.4. Jardinería
- 3.1.5. Desarrollo Rural
- 3.1.6. Ganadería y Agroalimentación

3.2. Desarrollo a la Ciudadanía

- 3.2.1. Deportes.
- 3.2.2. Cultura.
- 3.2.3. Publicaciones.
- 3.2.4. Desarrollo social (Juventud y Educación).
- 3.2.5. Memoria Histórica y Democrática.

Adscribiéndose funcionalmente la siguientes entidades:

- Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz, Agencia Provincial de la Energía.
- Fundación Provincial de Cultura (Organismo Autónomo).
- Consorcio Institución Ferial de Cádiz (C-IFECA).

Aprobando las siguientes Delegaciones genéricas y especiales:

Delegación genérica del Área: Francisco Javier Vidal Pérez

Delegación especial: Vanesa Beltrán Morales

Competencias: Cultura, Publicaciones y Fundación Provincial de Cultura

Código Seguro De Verificación	10fAdTq/1hp2maFUZwmcmg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	20/07/2023 14:03:22	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	20/07/2023 13:34:01	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/10fAdTq/1hp2maFUZwmcmg==			



Delegación especial: Ignacio Trujillo Jaén
Competencias: Desarrollo Social (Juventud y Educación)

4. ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

Con competencias en las siguientes materias:

4.1. Función Pública y Recursos Humanos

- 4.1.1. Función Pública y Recursos Humanos.
- 4.1.2. Prevención y Salud laboral.

4.2. Economía y Hacienda

- 4.2.1 Hacienda
- 4.2.2 Intervención
- 4.2.3 Contratación
- 4.2.4 Tesorería
- 4.2.5 Presupuesto

Adscribiéndose funcionalmente la siguiente entidad:

- Empresa Provincial de Información de Cádiz S.A. (EPICSA)

Aprobando las siguientes Delegaciones genéricas:

Delegación genérica: Jacinto Muñoz Madrid
Competencias: Función Pública y Recursos Humanos y Empresa Provincial de Información de Cádiz S.A. (EPICSA):

Delegación genérica: Juan José Ortiz Quevedo
Competencias: Economía y Hacienda

5. ÁREA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

Con competencias en las siguientes materias:

- 5.1. Planificación y estrategia de sectores económicos
- 5.2. Industria Naval y Aeronáutica
- 5.3. Sector pesquero
- 5.4. Plan estratégico
- 5.5. Consejo Económico y Social
- 5.6. Turismo
- 5.7. Fondos Europeos:
- 5.8. Fomento y Empleo

Adscribiéndose funcionalmente las siguientes entidades:

- Patronato Provincial de Turismo
- Entidad Pública Empresarial TUGASA Turismo Gaditano
- Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT)

Aprobando las siguientes Delegaciones genéricas y especiales:

Delegación genérica del Área: Germán Beardo Caro

Delegación especial de Fomento y Empleo: Andrés Clavijo Ortiz
Competencias: Fondos Europeos, Fomento y Empleo e IEDT

Código Seguro De Verificación	10fAdTq/1hp2maFUZwmcmg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	20/07/2023 14:03:22	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	20/07/2023 13:34:01	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/10fAdTq/1hp2maFUZwmcmg==			



6. ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Con competencias en las siguientes materias:

6.1. Desarrollo Local

- 6.1.1. Planificación de Programas y Planes de Cooperación
- 6.1.2. Entidades Locales Autónomas
- 6.1.3. Gestión de convocatorias públicas y ayudas en obras y servicios

6.2. Asistencia a Municipios.

- 6.2.1 Asistencia Técnica (SAM)
- 6.2.2. Asistencia Jurídica y Económica (SAEL)

6.3. Recaudación y Gestión Tributaria

Aprobando las siguientes Delegaciones genéricas y especiales:

Delegación genérica del área: Sebastián Hidalgo Hidalgo

Competencia especial de Asistencia a Municipios: Antonio Jesús Aragón Dorca

7. ÁREA DE COOPERACIÓN

Con competencias en las siguientes materias:

- 7.1. Carreteras
- 7.2. Gestión de Fondos PROFEA.
- 7.3. Planeamiento

Delegación genérica del Área: Javier Bello González

Competencias: Dirigir, gestionar, coordinar, inspeccionar e impulsar los Servicios adscritos al Área. Concretamente y en lo que se refiere a la gestión del Plan de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA) se entiende incluida en la presente delegación genérica la gestión del personal contratado, la selección del mismo incluyendo órganos de selección, gestión de nóminas y cualquier otra actuación administrativa que deba llevar a cabo esta Diputación Provincial en el ejercicio de sus competencias en dicho Plan.

8. ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD

Con competencias en las siguientes materias:

8.1. Servicios Sociales, Familia y Dependencia

- 8.1.1. Centros Asistenciales Especializados

8.2. Igualdad y Diversidad

- 8.2.1. Violencia de Género
- 8.2.2. Plan Transversal de Género
- 8.2.3. Plan Igualdad Municipios
- 8.2.4. Participación e Innovación para Políticas de Igualdad.

8.3. Cooperación Internacional, participación ciudadana y consumo

Código Seguro De Verificación	1OfAdTq/1hp2maFUZwmcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	20/07/2023 14:03:22
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	20/07/2023 13:34:01
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1OfAdTq/1hp2maFUZwmcg==		





8.4. Vivienda

Adscribiéndose funcionalmente las siguientes entidades:

- Patronato de Viviendas.
- Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.

Aprobando las siguientes Delegaciones genéricas y específicas:

Delegación genérica del Área: Paula Conesa Barón.

Delegación especial de igualdad y diversidad: Susana Sánchez Toro

Competencias: Violencia de Género, Plan Transversal de Género, Plan Igualdad Municipios, Participación e Innovación para Políticas de Igualdad.

Delegación especial de Cooperación internacional y participación ciudadana y consumo: Ana Isabel Moreno Jiménez.

Delegación especial de vivienda: José Manuel Cossi González.

Competencias: Patronato de vivienda y Empresa provincial de vivienda y suelo de Cádiz S.A.

SEGUNDO: Los Diputados/as con delegación genérica ostentarán la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, incluyéndose la firma de los correspondientes Decretos. Asimismo, ostentarán las facultades de dirigir, gestionar, coordinar, inspeccionar e impulsar los servicios adscritos al Área.

TERCERO: Se resuelve la delegación de la firma de la Presidencia a favor de los Diputados/as Delegados, de cuantos documentos se generen en los expedientes administrativos instruidos en el ámbito competencial respectivo, con exclusión expresa de los Decretos, reservados a la Presidencia y a los Diputados/as con delegación genérica.

CUARTO: Los Diputados/as con delegación genérica ostentarán la facultad de imposición de toda clase de sanciones administrativas en las materias de su competencia, por la comisión de infracciones de las ordenanzas y reglamentos, o por infracción de otras normas de rango legal o reglamentario emanadas del Estado o de la Comunidad Autónoma que atribuyan potestades sancionadoras a la Presidencia.

QUINTO: Se delega en los Diputados/as con delegación genérica la facultad de resolver los recursos de reposición que se formulen contra los actos dictados en el ejercicio de las competencias delegadas.

SEXTO: Los Diputados/as con delegación genérica y los que ostenten delegaciones especiales, podrán elaborar y suscribir propuestas para la Junta de Gobierno y para el Pleno Provincial, en sus respectivos ámbitos competenciales.

SÉPTIMO: En todo caso, esta Presidencia se reserva el ejercicio de las competencias no delegables del artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y de las demás no expresamente delegadas por esta Resolución.

La delegación de atribuciones que se establece en el presente Decreto, no será obstáculo para que la Presidencia pueda avocar para sí, en cualquier momento, el conocimiento y resolución de los asuntos que considere oportunos.

Las competencias delegadas en los Diputados/as no podrán ser, a su vez, delegadas por éstos en otro órgano o autoridad. Siempre que se haga uso de la delegación de atribuciones contenidas en este Decreto, deberá hacerse constar expresamente en la correspondiente resolución.

OCTAVO: Esta Presidencia es competente para dirigir la administración provincial y la organización

Código Seguro De Verificación	1OfAdTq/1hp2maFUZwmcng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	20/07/2023 14:03:22
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	20/07/2023 13:34:01
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1OfAdTq/1hp2maFUZwmcng==		





de los servicios administrativos de la Corporación, procediendo adoptar las medidas oportunas para la reestructuración y reordenación de sus servicios administrativos a fin de adecuarlos a la nueva configuración de las Áreas de Gobierno y distribución de competencias aprobadas por esta Presidencia, todo ello con la finalidad de optimizar la organización en cuanto instrumento esencial para el desarrollo de la acción de Gobierno.

Por todo lo cual resuelvo adscribir los Servicios y Unidades administrativas, detalladas en el ANEXO, a las Áreas de Gobierno establecidas anteriormente.

La presente resolución surtirá efectos desde el día de la fecha, debiéndose adoptar por todos los servicios provinciales, las medidas que correspondan para la efectividad de cuanto antecede.

Igualmente, la presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, dándose cuenta al Pleno, en la inmediata sesión que se celebre.

Se ordena también la publicación en Gobierno Abierto (<https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/home>) para dar cumplimiento a las normas de transparencia.

ANEXO

ADSCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LAS ÁREAS DE GOBIERNO.

01. ÁREA DE PRESIDENCIA

A esta Área quedarán adscritos, los siguientes Servicios y Unidades Administrativas:

- 01.04 Secretaría Particular de la Presidencia
- 01.16 Personal Eventual

02. ÁREA DE SERVICIOS DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

A esta Área quedarán adscritos, los siguientes Servicios y Unidades Administrativas:

- 01.01 Dirección del Área y Servicios Generales
- 01.02 Secretaría General
 - 01.02.01 Servicio de Fe Pública y Administración Electrónica
 - 01.02.02 Servicio de Asesoramiento legal, transparencia y protección de datos
- 01.03 Asesoría Jurídica
 - 01.03.01 Unidad Técnica C1
- 01.05 Relaciones Públicas y Protocolo
 - 01.05.01 Mantenimiento
- 01.06 Servicio de Registro General y BOP
 - 01.06.01 Coordinación C1
 - 01.06.01.01 Unidad Técnica C1
- 01.07 Oficina Técnica de la Presidencia
 - 01.07.01 Servicio de Gestión de Planes y Convocatorias
 - 01.07.02 Servicio de Asistencia Jurídica y Contratación
 - 01.07.03 Servicio de Gestión Económica
 - 01.07.03.01 Coordinación Gestión Económico
- 01.08 Archivo Provincial
- 01.09 Servicio de Patrimonio e Inventario
 - 01.09.01 Unidad Técnica Gestión del Patrimonio
 - 01.09.02 Unidad Técnica Gestión del Inventario
 - 01.09.03 Unidad Mantenimiento de Instalaciones y Bienes
- 01.10 Sociedad de la Información
- 01.11 Servicio de Prensa
 - 01.11.01 Coordinación Técnica Administrativa
- 01.12 Servicio de Vídeo

Código Seguro De Verificación	10fAdTq/1hp2maFUZwmcgm==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	20/07/2023 14:03:22
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	20/07/2023 13:34:01
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/10fAdTq/1hp2maFUZwmcgm==		





- 01.12.01 Coordinación de Producción y Realización
 - 01.12.01.01 Unidad Técnica de Servicios Audiovisuales
- 01.13 Parque Móvil
- 01.14 Personal asistencia a Entidades Dependientes
- 01.15 Puestos vacantes destinados a reserva por cese de personal de libre designación o sin unidad de adscripción
 - 01.15.01
 - 01.15.02

03. ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA

A esta Área quedarán adscritos, los siguientes Servicios y Unidades Administrativas:

- 02.05 Memoria Histórica y Democrática
 - 02.05.01 Coordinación Memoria Histórica y Democrática
- 02.08 Educación y Juventud
- 03.01 Dirección de Área y Servicios Generales
- 03.02 Servicio de Medio Ambiente
 - 03.02.01 Servicio de Educación Ambiental
- 03.03 Servicio de Desarrollo Rural, Ganadería, Agroalimentación y Jardinería
 - 03.03.01 Departamento de Ganadería
 - 03.03.01.01 CEAG El Bosque (Finca el Imperio)
 - 03.03.01.02 Finca Montemarisma- Vejer
 - 03.03.02 Departamento de Jardinería
 - 03.03.02.01 Vivero Villamartín
- 07.01 Dirección del Área y Servicios Generales
 - 07.01.01 Coordinación Departamento Administrativo
 - 07.01.01.01 Unidad Técnica C1
 - 07.01.02 Coordinación Departamento Económico
 - 07.01.02.01 Unidad Técnica C1
- 07.02 Servicio de Deportes
 - 07.02.01 Departamento A1
 - 07.02.01.01 Departamento A2
- 07.03 Servicio de Publicaciones
- 07.07 Personal asistencia a Entidades Dependientes (F. Provincial Cultura)
 - 07.07.01 Departamento A1
 - 07.07.01.01 Coordinación A2
 - 07.07.01.01.01 Departamento A2
 - 07.07.01.01.01.01 Coordinación C1
 - 07.07.01.01.01.01.01 Unidad Técnica C1
- 07.08 Personal asistencia a Entidades Dependientes (IFECA)

04. ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

A esta Área quedarán adscritos, los siguientes Servicios y Unidades Administrativas:

- 04.01 Servicio de Economía y Hacienda
 - 04.01.01 Unidad Técnica C1
- 04.02 Intervención General
 - 04.02.01 Función Interventora
 - 04.02.01.01 Departamento fiscalización subvenciones y otros gastos
 - 04.02.01.02 Departamento fiscalización contratos y otros gastos de inversión
 - 04.02.01.02.01 Coordinación C1
 - 04.02.02 Servicio de Control Financiero
 - 04.02.02.01 Departamento de control financiero planificado
 - 04.02.02.02 Departamento de control financiero no planificado
 - 04.02.02.03 Unidad Técnica C1

Código Seguro De Verificación	10fAdTq/1hp2maFUZwmcmg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	20/07/2023 14:03:22
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado		20/07/2023 13:34:01
Observaciones			Página		7/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/10fAdTq/1hp2maFUZwmcmg==				



- 04.02.03 Servicio de Contabilidad
 - 04.02.03.01 Coordinación de toma de razón
 - 04.02.03.02 Proyectos de gasto y otros de contabilidad
- 04.03 Central de Contratación Administrativa
 - 04.03.01 Unidad Técnica C1 (1)
 - 04.03.02 Unidad Técnica C1 (2)
- 04.04 Tesorería
 - 04.04.01 Servicio A2
 - 04.04.01.01 Coordinación C1
- 09.01 Dirección del Área y Servicios Generales
- 09.02 Servicio de Gestión Jurídico- Administrativa A1
 - 09.02.01 Servicio de gestión de Plantilla, RPT y selección de personal temporal A2
 - 09.02.01.01 Coordinación Selección de Personal Temporal C1
 - 09.02.02 Servicio de Gestión Administrativa A2
 - 09.02.02.01 Coordinación Gestión procesos y provisión puestos trabajo
- 09.03 Servicio de Nóminas
 - 09.03.01 Coordinación de Gestión de Nómina
 - 09.03.02 Coordinación de Gestión de Pasivo
 - 09.03.03 Coordinación de Control de Presencia
- 09.04 Prevención de riesgos laborales y salud Laboral
 - 09.04.01 Servicio A2
 - 09.04.01.01 Coordinación C1
 - 09.04.01.01.01 Unidad Técnica C1
 - 09.04.01.01.02 Unidad Técnica C1
- 09.05 Puestos vacantes destinados a reserva por cese de personal de libre designación o sin unidad de adscripción

05. ÁREA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

A esta Área quedarán adscritos, los siguientes Servicios y Unidades Administrativas:

- 02.01 Dirección del Área y Servicios Generales
 - 02.01.01 Coordinación de Servicios Generales
- 02.02 Planificación y Estrategia de los Sectores Económicos
 - 02.02.01 Coordinación de Planificación y Estrategia S. Económicos
 - 02.02.01.01 Unidad Técnica C1
- 02.03 Turismo
 - 02.03.01 Servicio de Administración
 - 02.03.02 Servicio de Contratación y Personal
- 06.01 Dirección del Área de empleo y Servicios Generales
- 06.02 Servicio de Administración General
 - 06.02.01 Servicio A2

06. ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

A esta Área quedarán adscritos, los siguientes Servicios y Unidades Administrativas:

- 05.01 Dirección del Área y Servicios Generales
- 05.02 Servicio de Asistencia a Entidades Locales (SAEL)
 - 05.02.01 Servicio Jurídico
 - 05.02.01.01 Servicio Asistencia RRHH A2
 - 05.02.02 Servicio Económico- Financiero
 - 05.02.02.01 Departamento Económico- Financiero
 - 05.02.02.01.01 Unidad Técnica C1
 - 05.02.03 Servicio de Formación
 - 05.02.03.01 Servicio A2
- 05.03 SAM periféricos
 - 05.03.01 SAM Jimena- Castellar

Código Seguro De Verificación	10fAdTq/1hp2maFUZwmcng==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado		20/07/2023 14:03:22	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado		20/07/2023 13:34:01	
Observaciones		Página		8/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/10fAdTq/1hp2maFUZwmcng==				



- 05.03.02 SAM Medina Sidonia
 - 05.03.02.01 Departamento A2
- 05.03.03 SAM Olvera
 - 05.03.03.01 Departamento A1
 - 05.03.03.01.01 Departamento A2
- 05.03.04 SAM Villamartín
 - 05.03.04.01 Departamento A1

- 08.01 Dirección del Área y Servicios Generales
 - 08.01.01 Coordinación Administrativa
 - 08.01.02 Unidad Económica
- 08.02 Servicio de Planes de Cooperación
- 08.03 Servicio de Convocatorias y Subvenciones
- 08.04 Servicio Jurídico

- 04.05 Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria
 - 04.05.01 Zona Recaudatoria Bahía
 - 04.05.01.01 U.T. Chiclana
 - 04.05.01.02 U.T. Puerto Real
 - 04.05.01.03 U.T. Puerto Santa María
 - 04.05.01.04 U.T. San Fernando
 - 04.05.01.05 U.T. Sanciones
 - 04.05.01.06 U.T. SS.CC
 - 04.05.02 Zona Recaudatoria Costa Noroeste y Jerez
 - 04.05.02.01 U.T. A.T. Jerez
 - 04.05.02.02 U.T. Chipiona
 - 04.05.02.03 U.T. Rota
 - 04.05.02.04 U.T. Sanlucar Bda
 - 04.05.03 Zona Recaudatoria Janda interior y costa
 - 04.05.03.01 U.T. Barbate
 - 04.05.03.02 U.T. Conil
 - 04.05.03.03 U.T. Medina
 - 04.05.03.03.01 Unidad Técnica C1
 - 04.05.03.04 U.T. Vejer
 - 04.05.04 Zona Recaudatoria Campo de Gibraltar
 - 04.05.04.01 U.T. Algeciras
 - 04.05.04.01.01 Unidad Técnica C1
 - 04.05.04.02 U.T. La Línea
 - 04.05.04.03 U.T. Los Barrios
 - 04.05.04.04 U.T. San Roque
 - 04.05.04.05 U.T. Tarifa
 - 04.05.05 Zona Recaudatoria Sierra
 - 04.05.05.01 U.T. Arcos
 - 04.05.05.02 U.T. Olvera
 - 04.05.05.02.01 Unidad Técnica C1
 - 04.05.05.03 U.T. Ubrique
 - 04.05.05.04 U.T. Villamartín

07. ÁREA DE COOPERACIÓN

A esta Área quedarán adscritos, los siguientes Servicios y Unidades Administrativas:

- 05.04 Servicio de Vías y Obras
 - 05.04.01 Servicio A2
 - 05.04.01.01 Departamento A2
 - 05.04.01.01.01 Coordinación Técnica C1
 - 05.04.02 Brigadas Carreteras Provinciales
 - 05.04.02.01 Brigada Algeciras
 - 05.04.02.02 Brigada Algodonales
 - 05.04.02.03 Brigada Jerez
 - 05.04.02.04 Brigada Vejer

Código Seguro De Verificación	10fAdTq/1hp2maFUZwmcg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	20/07/2023 14:03:22
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	20/07/2023 13:34:01		
Observaciones	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Página	9/11		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/10fAdTq/1hp2maFUZwmcg==				





- 05.05 Servicio de Gestión de Fondos PROFEA
- 05.06 Oficina Técnica de Cooperación
 - 05.06.01 Servicio de Arquitectura
 - 05.06.02 Gabinete de Delineación
 - 05.06.03 Departamento de Bases de Datos
 - 05.06.04 Servicio de Ingeniería Industrial
 - 05.06.04.01 Servicio A2
 - 05.06.05 Servicio de Contratación, Proyectos y facturas
- 05.07 Unidad de Asistencia a Servicios e Infraestructuras

08. ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD

A esta Área quedarán adscritos, los siguientes Servicios y Unidades Administrativas:


- 02.04 Participación Ciudadana
- 02.06 Cooperación Internacional
 - 02.06.01 Coordinación Cooperación Internacional
- 02.07 Consumo y Junta Arbitral
 - 02.07.01 Departamento A2
- 03.04 Personal asistencia a Entidades Dependientes (Patronato de Viviendas)
- 03.05 Personal asistencia a Entidades Dependientes (PROVISA)
- 07.04 Servicios Sociales Comunitarios
 - 07.04.01 Servicios Centrales
 - 07.04.01.01 Departamento A2
 - 07.04.01.01.01 Unidad Técnica A2
 - 07.04.02 Servicios Periféricos
- 07.05 Servicio de Drogodependencia
 - 07.05.01 Servicios Centrales
 - 07.05.01.01 Departamento A1 Drogodependencias
 - 07.05.01.01.01 Servicio A2 Drogodependencias
 - 07.05.02 Servicios Periféricos
 - 07.05.02.01 CTA Algeciras
 - 07.05.02.01.01 Unidad Técnica A1
 - 07.05.02.01.01.01 Unidad Técnica A2
 - 07.05.02.01.01.01.01 Negociado C1 CTA
 - 07.05.02.02 CTA Cádiz
 - 07.05.02.03 CTA Chiclana - Puerto II
 - 07.05.02.04 CTA Jerez
 - 07.05.02.04.01 Unidad Técnica A2
 - 07.05.02.05 CTA La Línea - Botafuego
 - 07.05.02.06 CTA Puerto Real
 - 07.05.02.07 CTA San Fernando
 - 07.05.02.08 CTA Sanlúcar
 - 07.05.02.09 CTA Villamartín - Arcos
 - 07.05.02.10 CTA Barbate- Alcalá- Conil
 - 07.05.02.11 CTA Ubrique- Algodonales
- 07.06 Servicios Sociales Especializados
 - 07.06.01 Servicios Centrales
 - 07.06.02 Servicios Periféricos
 - 07.06.02.01 RR.MM. Cádiz
 - 07.06.02.02 RR.MM. El Puerto
 - 07.06.02.03 RR.MM. Cádiz- Puerto
 - 07.06.02.04 RR.MM La Línea
- 10.01 Servicio de Igualdad

Código Seguro De Verificación	10fAdTq/1hp2maFUZwmcmg==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado		20/07/2023 14:03:22	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado		20/07/2023 13:34:01	
Observaciones		Página		10/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/10fAdTq/1hp2maFUZwmcmg==				





La Presidenta

Código Seguro De Verificación	10fAdTq/1hp2maFUZwmcmg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	20/07/2023 14:03:22	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	20/07/2023 13:34:01	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/10fAdTq/1hp2maFUZwmcmg==			